



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 156.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 10 de marzo de 2026

VISTO: El Memorandum DM/DAI/N.º 24/2026 del 5 de marzo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar auditorías en las Embajadas de la República del Paraguay ante los Estados Unidos Mexicanos, del 16 al 20 de marzo de 2026, y en la República de Costa Rica, del 23 al 27 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el siguiente cuadro:

Funcionarios	N.C.I. N°	Actividad	Alcance	Fechas	Destinos
Primer Oficial de A.A.T. Fernando Rodríguez, Jefe del Departamento de Auditoría de Gestión	3.790.486	Auditoría en la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos Mexicanos	01/07/2024 al 31/12/2025 Revisión Especial Exterior Gestión	16 al 20 de marzo de 2026	Estados Unidos Mexicanos
Primera Oficial de A.A.T. Patricia Pino, funcionaria de la Dirección de Auditoría Interna	2.488.870				
Primer Oficial de A.A.T. Fernando Rodríguez, Jefe del Departamento de Auditoría de Gestión	3.790.486	Auditoría en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Costa Rica	01/07/2024 hasta el 31/12/2025 Auditoría Financiera y de Gestión	23 al 27 de marzo de 2026	República de Costa Rica
Director de A.A.T. Jorge Morínigo, Funcionario de la Dirección de Auditoría Interna	2.490.588				

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3º Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro